

**International Master  
in Innovative Medicine**

Erasmus Mundus Joint Master Degree

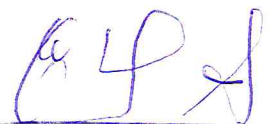
**Acuerdo de Consorcio Anexo I:**

**Reglamento de estudio, instrucción y examinación**

**Programa Conjunto de Maestría**

**Erasmus Mundus Erasmus+**

**Maestría Internacional en Medicina Innovadora**



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés - Español - Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016

## Contenido

### Artículo 1. Área de Validez

### Artículo 2. Objetivo del Programa

### Artículo 3. Admisión

- Artículo 3.1 Idioma de instrucción
- Artículo 3.2 Criterios mínimos de admisión
- Artículo 3.3 Requerimientos mínimos del idioma
- Artículo 3.4 Consejo de admisión
- Artículo 3.5 Solicitud conjunta
- Artículo 3.6 Procedimiento de admisión

### Artículo 4. Consejo de Examinación

- Artículo 4.1 Consejo de Examinación
- Artículo 4.2 Consejos Locales de Examinación

### Artículo 5. Período de Estudio y Movilidad del Estudiante

- Artículo 5.1 Duración
- Artículo 5.2 Carga de trabajo
- Artículo 5.3 Movilidad

### Artículo 6. Pensum y Módulos

- Artículo 6.1 Resultados del Aprendizaje del Programa
- Artículo 6.2 Pensum
- Artículo 6.3 Módulos
- Artículo 6.4 Ejercicios prácticos
- Artículo 6.5 Otros tipos de evaluación
- Artículo 6.6 Asistencia

### Artículo 7. Exámenes, Evaluaciones y Sistema de Calificación

- Artículo 7.1 Exámenes
- Artículo 7.2 Orden obligatorio de los exámenes
- Artículo 7.3 Métodos y criterios de evaluación
- Artículo 7.4 Sistema de calificaciones
- Artículo 7.5 Acceso a información de calificaciones

Artículo 7.6 Exámenes y evaluaciones de recuperación

Artículo 7.7 Alteraciones funcionales y discapacidades

Artículo 7.8 Entrega tardía de trabajos

Artículo 7.9 Prácticas injustas y fraudes

Artículo 7.10 Anonimato y doble calificación

Artículo 7.11 Examinadores externos

Artículo 7.12 Exenciones

**Artículo 8. Pasantías**

**Artículo 9. Proyecto de Investigación para la Tesis de la Maestría**

Artículo 9.1 Supervisión del proyecto para la investigación de la tesis

Artículo 9.2 Evaluación del proyecto para la investigación de la tesis

**Artículo 10. Grado, Certificación y Documentación**

Artículo 10.1 Grado

Artículo 10.2 Diploma y complemento de diploma

**Artículo 11. Publicación y Correcciones**

**Artículo 12. Fecha de Inicio**



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016

## Artículo 1. Área de Validez

Este Reglamento de Estudio, Instrucción y Examinación de la IMIM establece los criterios de admisión, el contenido y la estructura del curso y las contenciones para terminar exitosamente el Programa Conjunto de Maestría, la Maestría Internacional en Medicina Innovadora, en lo sucesivo el **‘programa de titulación’**, de la manera ofrecida por las universidades del Consorcio de la IMIM:

- Rijksuniversiteit Groningen (en lo sucesivo la **“Institución Coordinadora”** y **“RUG”**), Broerstraat 5, 9712 CP Groningen, Países Bajos y
- Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg (en lo sucesivo **“UHEI”**), Seminarstrasse 2, 69117, Heidelberg, Alemania y
- Uppsala Universitet (en lo sucesivo **“UU”**), P.O. Box 256, 751 05 Uppsala, Suecia,

de manera conjunta siendo las universidades que otorgan el grado, en lo sucesivo colectivamente las **“Instituciones Europeas Asociadas”** y

- Universidad Nacional Autónoma de México (en lo sucesivo **“UNAM”**), 90 Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04510, México y
- Pontificia Universidad Católica de Chile (en lo sucesivo **“PUC”**), Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 340, 8331150, Santiago, Chile y
- Universidad de Antioquia (en lo sucesivo **“UDEA”**), Calle 67 # 53-108, 01, Medellín, Colombia y
- Universidade de São Paulo (en lo sucesivo **“USP”**) Rua da Reitoria, 374, Cidade Universitária, São Paulo, SP, Brasil.

en lo sucesivo colectivamente las **“Instituciones Asociadas Latino Americanas”**.

En lo sucesivo, las partes de estas Regulaciones se denominarán colectivamente las **“Instituciones Asociadas”**, o intercambiamente **“las Partes”** e individualmente la **“Institución Asociada”** o **“Parte”**.

Estas regulaciones estarán sujetas al “Acuerdo de Consorcio para el Establecimiento de la Maestría Internacional en Medicina Innovadora: un Programa Conjunto de Maestría de Erasmus+”, en lo sucesivo **“el Acuerdo de Consorcio”**.

Estas regulaciones brindan un núcleo mínimo de regulaciones que pueden ser suplementadas con posterioridad:

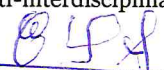
- Por medio de otros instrumentos desarrollados por el Consorcio de la IMIM bajo el Acuerdo de Consorcio;
- por medio de acuerdos bilaterales entre las Partes y
- por medio de los reglamentos de estudio y examinación o su equivalente en cada una de las Instituciones Asociadas;

siempre y cuando no sean contradictorias con la legislación nacional o local, el Acuerdo de Consorcio y este Reglamento de Estudio, Instrucción y Examinación.

De conformidad con lo anterior, los estudiantes estarán sujetos a las normas y regulaciones (incluyendo cualquier regulación disciplinaria) de las Instituciones Asociadas para los elementos del curso impartidos por la Parte respectiva. Se reconoce que variaciones en los reglamentos generales de las universidades son aceptables. Las Instituciones Asociadas deberán conducir todas las evaluaciones de conformidad con las políticas y procedimientos en rigor en la respectiva universidad y teniendo en cuenta aquellas políticas y procedimientos adoptados por el Comité Administrativo de la IMIM.

## Artículo 2. Objetivo del Programa

La **Maestría Internacional en Medicina Innovadora** se enfoca en la educación sobre Investigación Biomédica Translacional. La misión de la IMIM es educar la generación futura de científicos y profesionales líderes translacionales que tengan las habilidades y competencias para trabajar efectivamente en diferentes medios multi-interdisciplinarios e internacionalmente competitivos de la academia y del sector privado.

  
**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**  
 Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



### Artículo 3. Admisión

#### Artículo 3.1 Idioma de instrucción

El idioma de instrucción del programa de titulación es el inglés.

#### Artículo 3.2 Criterios mínimos de admisión

Todos los candidatos deberán cumplir con los procedimientos de solicitud conjunta de la manera determinada por el Consorcio de la IMIM de la manera publicada en su sitio internet [www.innovativemedicine.eu](http://www.innovativemedicine.eu)

La admisión les podrá ser otorgada a los candidatos que cumplan con los siguientes criterios mínimos de admisión:

- Título de pregrado en cualquiera de los siguientes campos: bioquímica, ciencias farmacéuticas, ciencias biomédicas, genética, biología molecular, biotecnología, medicina, odontología o similar.
- Competencia en inglés es requerida, certificada por medio de una prueba internacionalmente reconocida. Ver el Artículo 3.3 a continuación para mayores detalles.
- Una solicitud al programa de la IMIM adjuntando todos los documentos de la manera indicada en el Artículo 3.5. Todos los documentos deberán estar en inglés de conformidad con las instrucciones indicadas en [www.innovativemedicine.eu](http://www.innovativemedicine.eu)
- El estudiante también tendrá que cumplir con los requerimientos generales y específicos para el programa en particular de las Instituciones Asociadas Europeas.

La solicitud para ingresar al programa de maestría en Medicina Innovadora debe presentarse en línea al Consorcio de la IMIM en [www.innovativemedicine.eu](http://www.innovativemedicine.eu)

La selección de los candidatos será efectuada por el Consejo Conjunto de Admisiones de la IMIM.

#### Artículo 3.3 Requerimientos mínimos del idioma

1. Se requiere competencia en inglés, demostrada por medio de uno de los siguientes exámenes internacionalmente reconocidos con sus correspondientes calificaciones;
  - IELTS (académico) con una calificación general de 6.5 – no menos de 6.0 en cada sección.
  - TOEFL iBT (examen en línea) con una calificación general de 92 – no menos de 21 en cada sección.
  - TOEFL CBT (examen en línea) con una calificación general de 237 – no menos de 21 en cada sección.
  - TOEFL PBT (examen presencial) con una calificación general de 580 – no menos de 55 en cada sección.
  - Certificado de Competencia en Inglés de Cambridge (CPE).
  - Certificado de Inglés Avanzado de Cambridge (CAE).
2. El TOEFL y el IELTS no pueden haber tener más de dos años.
3. En principio, todos los candidatos deberán entregar dicha prueba de competencia en inglés. Los candidatos que cumplan con cualquiera de los siguientes requerimientos estarán exentos de certificar su competencia en inglés:
  - Los candidatos cuyo idioma natal sea el inglés y que hayan terminado el bachillerato en cualquiera de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelandia o Australia.
  - Candidatos que hayan hecho sus estudios de pregrado y hayan obtenido su diploma en cualquiera de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelandia o Australia.

#### Artículo 3.4 Consejo de Admisión

La admisión al programa de titulación será bajo la discreción de las Instituciones Asociadas que eligieron el Consejo Conjunto de Admisiones de la IMIM bajo supervisión del Comité Administrativo de la IMIM. El Consejo de Admisión estará conformado por al menos un representante de cada una de las tres Instituciones Asociadas. A los representantes de las Instituciones Asociadas Latino Americanas se les puede solicitar que efectúen su recomendación sobre admisiones y selección de estudiantes dependiendo de su experticia específica.

#### Artículo 3.5 Solicitud conjunta

1. Todas las solicitudes deberán hacerse en línea a través del sitio internet del Consorcio de la IMIM, [www.innovativemedicine.eu](http://www.innovativemedicine.eu), de conformidad con las instrucciones allí publicadas y antes de las fechas límite indicadas en dicho sitio internet. Las solicitudes deberán incluir los siguientes documentos:
  - Copia de pasaporte válido (solo las páginas principales).



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés - Español - Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



- Copia certificada del diploma o prueba de estar matriculado y de tener una fecha esperada de graduación (si el documento no se encuentra originalmente en inglés, sírvase adjuntar una traducción oficial) y, de ser posible, el Complemento de Diploma.
  - Copias certificadas de las calificaciones académicas y, de ser posible, la lista de los cursos y créditos que aún le falte por completar (si el documento no se encuentra originalmente en inglés, sírvase adjuntar una traducción oficial).
  - Explicación del sistema de calificaciones usado por la institución que otorga el diploma.
  - Hoja de vida en inglés.
  - Prueba oficial de competencia en inglés (ver el Artículo 3.3, más atrás). Si aún no ha obtenido prueba oficial de competencia en inglés en el momento de diligenciar la solicitud y el estudiante no aplica para ninguna exención al respecto, el candidato debe adjuntar una declaración indicando cuándo espera obtener dicha prueba.
  - Carta de Motivación en inglés (máximo 750 palabras).
  - Al menos dos cartas de referencia (en inglés).
  - Resumen o sinopsis con detalles sobre su proyecto de investigación/tesis de pregrado.
2. Información adicional a lo que se indica en el sitio internet podrá ser solicitada para que el Consejo de Admisiones evalúe a un candidato en particular. En estos casos, el candidato será informado por el Consejo de Admisiones de manera oportuna sobre la necesidad de que entregue documentación adicional.

### Artículo 3.6 Procedimiento de Admisión

1. El Procedimiento de Admisión de los candidatos se iniciará una vez termine la fecha final de entrega de documentos para la Solicitud Conjunta indicada en el sitio internet del Consorcio de la IMIM.
2. Las solicitudes de admisión al programa de titulación deberán ser entregadas y completadas antes de la fecha indicada por medio de solicitud en línea en [www.innovativemedicine.eu](http://www.innovativemedicine.eu). Las solicitudes que se encuentren incompletas en la fecha de vencimiento no serán tenidas en cuenta para procesos de selección y admisión.
3. A discreción del Consejo de Admisiones, y solo si hay cupos disponibles, se tendrán en cuenta solicitudes entregadas después de la fecha límite. No obstante, no hay ninguna garantía de que solicitudes entregadas después de la fecha límite sean tenidas en cuenta.
4. La admisión será concedida siempre y cuando el candidato cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 3.2 y 3.3 de este reglamento y de la manera determinada por el Consejo de Admisiones en términos de conocimientos, habilidades y competencias a la fecha de iniciación del programa a más tardar, respaldados con certificados de dichas calificaciones que cumplan con las condiciones determinadas para la admisión. La decisión por escrito de la admisión incluirá información para que el estudiante tenga la posibilidad de apelar dicha decisión.
5. Teniendo presente los criterios de admisión para el programa de titulación de conformidad con los Artículos 3.2 y 3.3 de este reglamento, el Consejo de Admisión evaluará los conocimientos, habilidades y competencias del candidato. En cooperación con las Instituciones Asociadas, La Secretaría del Consorcio evaluará la solicitud para verificar que esté completa y que cumpla con los requerimientos mínimos para que el candidato sea elegible. En adición a las pruebas escritas y certificadas que ya hayan sido entregadas, el Consejo de Admisiones podrá consultar con expertos de las Instituciones Asociadas, o externos a ellas, que prueben ciertas áreas de conocimientos, habilidades y competencias.
6. Los candidatos que califiquen serán evaluados de conformidad con una evaluación ponderada usando los siguientes criterios, listados en orden de importancia:
  - *Calificaciones de materias relevantes (60 %).*
  - *Investigación (incluyendo proyectos relacionados) y experiencia laboral relevante (20 %).*
  - *Carta de motivación (10 %).*
  - *Cartas de recomendación (10 %).*
7. Los aproximadamente 40 candidatos que obtengan las mejores calificaciones serán invitados a que tomen parte en una entrevista clasificatoria (a través de Skype). Cada candidato tendrá que completar al menos una tarea antes de la entrevista. La entrevista será realmente un debate sobre dicha tarea, una breve presentación de un proyecto anterior (cuya sinopsis el candidato entregó como parte del paquete de solicitud) y su motivación para formar parte del programa. La duración de la entrevista será de aproximadamente 30 minutos. Las entrevistas serán divididas entre las Instituciones Asociadas Europeas de conformidad con las fortalezas específicas de dichas instituciones, la universidad de preferencia para el primer semestre del candidato y los antecedentes del candidato.
8. Las entrevistas serán evaluadas basándose al menos en los siguientes criterios comunes:
  - *Calidad de la entrevista (expectativas, actitud, capacidad para debatir conocimientos relevantes para la IMIM, expresar por qué él/ella es un candidato apropiado, posibles preguntas y respuestas basadas en la carta de motivación) 35 %.*
  - *Calidad de la presentación del proyecto previo de investigación de pregrado/posgrado (conocimientos científicos, capacidad para debatir investigaciones académicas, debate crítico de un trabajo propio) 35 %.*
  - *Calidad de la tarea de presentación (capacidad de asimilar y de analizar críticamente nuevos conocimientos, juzgar su significancia y transmitirlos a otros con claridad y en un formato estructurado) 15 %.*

*CUS*

**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**

Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



- *Cumplimiento con las directrices de la tarea 5 %.*
  - *Habilidades de comunicación y presentación (al debatir conocimientos/ investigaciones académicas) 10 %.*
  - *Afinidad con el concepto y objetivos de BBB, relacionados también con habilidades emprendedoras, afinidad y experiencia (no se le dará un peso específico a este criterio pues no determina admisión al programa de titulación de la IMIM si no que sirve como un aporte para que un candidato sea tenido en cuenta para actividades más relacionadas con la industria dentro de la maestría, de ser admitido).*
9. Los archivos de las evaluaciones de la solicitud y de la entrevista serán analizados durante la reunión para el proceso de selección donde estará presente todo el Consejo de Admisiones, al igual que representantes de las Instituciones Asociadas Latino Americanas, de ser posible. Dichas evaluaciones y debates tienen como objetivo que los candidatos entrevistados sean clasificados. El Consejo de Admisiones puede decidir conducir ciertas entrevistas al inicio de la reunión de selección con todos los miembros presentes simultáneamente.
  10. Mientras que los candidatos indican una universidad de preferencia para su primer semestre, el Consejo de Admisiones decidirá en cuál universidad los candidatos a quienes se les ofrezcan sus respectivos cupos para el programa de titulación serán matriculados.
  11. La clasificación a la que hace referencia el numeral 3.6.9 en combinación con la idoneidad de candidatos específicos para iniciar sus estudios en una Institución Asociada Europea primará al ofrecer un cupo para el programa de titulación a los candidatos más idóneos.
  12. El programa de titulación ofrecerá entre 18 y 21 cupos en cada cohorte.
  13. Los candidatos rechazados pueden apelar la decisión ante la Institución Coordinadora. En caso de una apelación, el Consejo de Admisiones podrá reconsiderar su decisión basado en información más reciente y adicional.
  14. A los estudiantes que aún no hayan obtenido su diploma de pregrado al momento del proceso de selección pero que lo vayan a obtener antes de que el programa de maestría comience, se les podrá otorgar admisión condicional. Dichos estudiantes deberán entregar una declaración de las autoridades relevantes indicando que cumplen con todos los requisitos para obtener sus diplomas de pregrado antes de la fecha de iniciación del programa de maestría.

#### **Artículo 4. Consejo de Examinación**

##### **Artículo 4.1 Consejo de Examinación**

1. De conformidad con el Artículo 4.2.4 del Acuerdo de Consorcio, los consejos locales de examinación de los programas de maestría de los cuales se deriva el Programa de Maestría de la IMIM serán responsables por la aplicación y exigencias de los Reglamentos de Estudio, Instrucción y Examinación locales aplicables a los programas de maestría locales. Los consejos locales de examinación podrán delegar autoridad y tareas al Consejo de Examinación del Programa Conjunto de Maestría de la IMIM, el cual está compuesto de miembros independientes de cada institución.
2. El Consejo de Examinadores tendrá en cuenta quejas relacionadas con juicios académicos y todas las cuestiones relacionadas con el curso de estudios o investigaciones del estudiante solamente si el candidato no está satisfecho con el resultado alcanzado al nivel de la universidad local o anfitriona.
3. El Consejo de Examinación no tiene que ver con la organización de los exámenes y exámenes ejecutados por cada universidad.
4. Con respecto a los resultados de las exámenes, el Consejo de Examinación podrá funcionar como un Comité de Revisión solamente si el estudiante no se encuentra satisfecho con los resultados alcanzados a nivel universitario.

##### **Artículo 4.2 Consejos Locales de Examinación**

Los consejos locales de examinación – o autoridades equivalentes - de los programas de maestría de los cuales se deriva el Programa de Maestría de la IMIM serán responsables por la aplicación y exigencias de los Reglamentos de Estudio, Instrucción y Examinación locales aplicables a los programas de maestría locales. Los consejos locales de examinación podrán asesorarse con el Consejo de Examinación del Programa Conjunto de Maestría de la IMIM (BE, *por sus siglas en inglés*), el cual está compuesto de miembros independientes de cada institución europea. El BE funciona como un consejo asesor para los consejos locales de examinación y es un punto de contacto central para dichos consejos locales en términos de consultas relacionadas con procesos de evaluación y otros temas que no sean parte de la autoridad de los consejos locales de examinación. El BE puede evaluar la consistencia entre las normas y regulaciones de los diferentes programas de maestría de los cuales se deriva la IMIM y recomendarles a los consejos locales de examinación estrategias para alinearlas cuando sea posible. El BE tiene estatus independiente de los demás consejos y comités del Programa de titulación.

#### **Artículo 5. Período de Estudio y Movilidad del Estudiante**

##### **Artículo 5.1 Duración**



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



1. El período estándar de duración será de 24 meses representados en cuatro semestres generalmente comprendiendo: dos semestres de enseñanza, un semestre en el que se desarrollará una pasantía de investigación y un semestre para efectuar el proyecto de investigación para la tesis de la Maestría.
2. El programa de titulación será de tiempo completo y comenzará alrededor de la primera semana de septiembre de cada año dependiendo del calendario académico de las Instituciones Asociadas involucradas.

**Artículo 5.2 Carga de trabajo**

1. La carga de trabajo en el programa de estudio está expresada en créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, *por sus siglas en inglés*).
2. El programa de titulación tendrá una carga de trabajo de 120 créditos ECTS, donde un crédito representa de 25 a 30 horas de estudio. El número exacto de horas de estudio dependerá de la legislación nacional y de las regulaciones de cada Institución Asociada.

**Artículo 5.3 Movilidad**

1. Los estudios estarán organizados de conformidad con el siguiente ‘Plan de Movilidad’ general. El plan particular de movilidad para cada estudiante a nivel individual será determinado en el Proceso de Admisión y con la asistencia de las universidades involucradas, de la Secretaría del Consorcio y del Comité Administrativo de la IMIM. El plan de movilidad solamente podrá ser cambiado en casos muy bien sustentados.

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Colocación de la investigación (tesis) de grado	Supervisor 1	Supervisor 2*	Doble Titulación de
UHEI	UHEI	RUG	RUG	RUG	RUG	UHEI	UHEI & RUG
				UHEI	RUG	UHEI	
				UU	RUG	UU	
				LA	RUG	LA	
UHEI	UHEI	UU	UU	UU	UU	UHEI	UHEI & UU
				UHEI	UU	UHEI	
				RUG	UU	UU	
				LA	UU	LA	
RUG	RUG	UU	UU	RUG	RUG	UU	RUG & UU
				UU	RUG	UU	
				UHEI	RUG	UHEI	
				LA	RUG	LA	
UU	UU	RUG	RUG	UU	RUG	UU	UU & RUG
				RUG	RUG	UU	
				UHEI	RUG	UHEI	
				LA	RUG	LA	

\* Un tercer supervisor podrá ser nombrado por una de las instituciones asociadas Latinoamericanas y por la entidad donde el estudiante efectúe su tesis, si aplica.

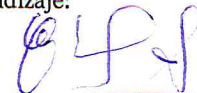
RUG = Universidad de Groningen  
 UHEI = Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg  
 UU = Uppsala University  
 LA = una de las Instituciones Asociadas Latino Americanas

2. Se espera que los estudiantes que asistan a una de las Instituciones Asociadas Latino Americanas durante el cuarto semestre se matriculen en dicha universidad como estudiantes de intercambio a la vez que se encuentren registrados como estudiantes regulares en una de las Instituciones Asociadas Europeas. La colocación de un estudiante en una de las Instituciones Asociadas Latino Americanas se hará con el asesoramiento de dicha institución, la cual decidirá si aceptará al estudiante de la IMIM tras consideración de los recursos disponibles y de otros asuntos relevantes.

**Artículo 6. Pensum y Módulos**

**Artículo 6.1 Resultados del Aprendizaje del Programa**

1. Se espera que los graduados del programa hayan logrado como mínimo los siguientes niveles de aprendizaje:



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
 Traductor e Intérprete Oficial  
 Inglés - Español - Inglés



**IMIM – Aprendizaje obtenido<sup>i</sup>**

En adición a los objetivos generales de los estudios a nivel de maestría (dos años), de conformidad con lo establecido en la legislación local y en las normas aplicables a las Instituciones Asociadas Europeas y a sus programas de maestría, deberá cumplirse con los objetivos específicos descritos a continuación con respecto al programa de la IMIM.

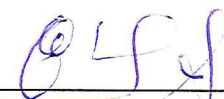
Para obtener el grado de maestría de la IMIM tras haber completado el programa de estudios de dos años, el estudiante deberá haber obtenido un profundo conocimiento teórico del campo de la medicina traslacional al igual que conocimientos avanzados y experiencia práctica de un gran número de técnicas y métodos actualmente usados en investigaciones de las ciencias de la vida.

Con estos conocimientos, el estudiante deberá:

- poder independientemente, al igual que en grupo, formular y procesar preguntas específicas adecuadas del campo de estudio, tanto teóricamente como experimentalmente al aplicar técnicas y métodos relevantes;
- poder independientemente y críticamente analizar, evaluar y compilar hallazgos relevantes de investigaciones tanto por escrito – como reportes o artículos científicos – como oralmente;
- ser capaz de formular y presentar investigaciones y planes empresariales oralmente y por escrito;
- haber adquirido habilidades para planear y ejecutar individualmente proyectos de investigación e industriales, a la vez que ser capaz de interactuar y colaborar con grupos más grandes.
- haber obtenido un conocimiento y entendimiento sólido de la investigación actual, nuevos métodos y terapias al igual que sus aplicaciones y desarrollos en la industria de los cuidados de la salud, resultando en la capacidad de debatir, evaluar y sacar conclusiones relacionadas con investigación y desarrollo;
- haber desarrollado un pensamiento abstracto, analítico, conceptual e innovador;
- haber desarrollado la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios e internacionales del sector de la investigación o de la industria;
- haber desarrollado habilidades para dar, recibir y procesar críticas constructivas;
- considerar los aspectos sociales, sostenibles y éticos de los proyectos de investigación y desarrollo, incluyendo resultados obtenidos al igual que el posible impacto y consecuencias que puedan tener;
- presentar oralmente y por escrito investigaciones y resultados en formato de ciencia popular a diferentes grupos objetivo no especializados;
- trabajar en un medio interdisciplinario con equipos internacionales de investigación o del sector privado;
- usar los conocimientos adquiridos y las habilidades tecnológicas para identificar y solucionar problemas generando nuevas ideas relacionadas con el campo de estudio.

**Competencias y habilidades fundamentales de la IMIM**

Habilidades académicas	Competencias interpersonales	Competencias de mayor alcance	Habilidades prácticas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, plantear y solucionar problemas.</li> <li>• Trabajar autónomamente.</li> <li>• Capacidad de aprendizaje, mantenerse actualizado con materiales de aprendizaje y mantener una actitud vitalicia de aprendizaje.</li> <li>• Planear, implementar y completar experimentos.</li> <li>• Participar y contribuir significativamente en debates científicos.</li> <li>• Sacar conclusiones relacionadas con tópicos de investigación más avanzados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades interpersonales y de interacción.</li> <li>• Entendimiento, apreciación y trabajo con individuos de otras culturas.</li> <li>• Dar, recibir y tener en cuenta críticas constructivas.</li> <li>• Participar en debates científicos donde se traten diferentes puntos de vista.</li> <li>• Comunicarse en inglés oralmente y por escrito.</li> <li>• Aplicar conocimientos en situaciones prácticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la curiosidad y el entusiasmo intelectual.</li> <li>• Disposición para un aprendizaje vitalicio.</li> <li>• Aceptar retroalimentación constructiva de otros.</li> <li>• Planeación y manejo del tiempo.</li> <li>• Confianza en las capacidades propias para triunfar en medios prácticos de trabajo.</li> <li>• Terminar las tareas a tiempo.</li> <li>• Reconocer y aceptar las diferencias culturales.</li> <li>• Reconocer las fortalezas y debilidades propias.</li> <li>• Desarrollo continuo de las habilidades propias de aprendizaje y de la actitud de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y mantener la calidad del trabajo producido.</li> <li>• Conocimiento y entendimiento del área de estudio y de las profesiones relacionadas.</li> <li>• Promover y participar en intercambios interculturales respetuosos.</li> <li>• Apreciación y respeto por la diversidad y el multiculturalismo.</li> <li>• Trabajo en contextos internacionales.</li> </ul>



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
 Traductor e Intérprete Oficial  
 Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



2. Para hacer justicia a la diversidad de opciones de movilidad y planes de estudio de los estudiantes del Programa de titulación, dadas las características específicas de este programa, podrán aplicar objetivos de Aprendizaje Específicos para los programas de maestría implicados (tal como se mencionó en el Artículo 3 del Acuerdo de Consorcio) de las diferentes Instituciones Asociadas, adicionalmente a los Aprendizajes generales del Programa de titulación de la IMIM, tal como se planteó anteriormente. Las Instituciones Asociadas se asegurarán de que estos objetivos de Aprendizaje específicos estén disponibles para los estudiantes del Programa de titulación.

**Artículo 6.2 Pensum**

El pensum conjunto tendrá una estructura modular y abarcará cuatro semestres:

**Primer semestre:** el estudiante asistirá a un mínimo de 30 ECTS de clases y labores académicas en una de las tres Instituciones Asociadas Europeas. Los estudiantes que cumplan con los requerimientos específicos para elegibilidad en una de las Instituciones Asociadas Europeas serán seleccionados y admitidos de conformidad con las normas de admisión tratadas en el Artículo 3. Los estudiantes podrán indicar en sus solicitudes sus preferencias, de existir, sobre cuál será la institución en la que querrán comenzar. En términos generales, los estudiantes serán colocados de acuerdo a sus antecedentes académicos, aunque sus preferencias personales serán aceptadas en la medida de lo posible y si son prácticas y apropiadas, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requerimientos de dicha institución. Al dividir a los estudiantes por antecedentes académicos, lo siguiente se tendrá en cuenta como directriz general:

- RUG: estudiantes con pregrado en bioquímica, farmacéutica y ciencias biomédicas.
- UU: estudiantes con pregrado en biología, genética, biología molecular, biotecnología, etc.
- UHEI: estudiantes con pregrado en medicina y odontología.

**Segundo semestre:** el estudiante participará en una pasantía de investigación o tomará cursos equivalentes a un mínimo de 30 créditos ECTS en la misma Institución Asociada Europea, enfocándose en un área preferiblemente diferente a la de sus antecedentes académicos. A todas las pasantías de investigación deberá haberseles dado aprobación previa por parte del Consejo de Examinación de la IMIM. Los estudiantes que estén asistiendo a la UU en esta etapa, tendrán la opción de realizar trabajo especializado en genética y epigenética, métodos moleculares y biomarcadores.


**Tercer semestre:** el estudiante se trasladará a otra Institución Asociada Europea y completará los módulos de cursos electivos con un mínimo de 30 créditos ECTS.

**Cuarto semestre:** el estudiante realizará un proyecto de investigación para su tesis equivalente a 30 créditos ECTS, de nuevo, en un área de su elección y en donde desee, siempre y cuando esto haya sido aprobado por el Consejo de Examinación y Coordinación de la IMIM y en la medida de lo posible bajo la supervisión tanto de un supervisor de una Institución Asociada Europea como bien sea de un co-supervisor de LA o de un socio del sector privado. Dado esto, el estudiante tendrá tres opciones:

- i. Permanecer en una Institución Asociada Europea con las siguientes opciones:
  - RUG: proyecto de Grado para Maestría (tesis) equivalente a 30 créditos ECTS.
  - UHEI: proyecto de Grado para Maestría (tesis) equivalente a 30 créditos ECTS.
  - UU: proyecto de Grado para Maestría (tesis) equivalente a 30 créditos ECTS.
- ii. Realizar un Proyecto de Grado de Maestría en forma de pasantía de investigación y tesis con un Socio del Sector Privado equivalente a 30 créditos ECTS.
- iii. Atender una Institución Asociada Latino Americana para completar un Proyecto para Grado de Maestría equivalente a 30 créditos ECTS en forma de internado de investigación y tesis.

Cada uno de estos Proyectos de Grado para Maestría (tesis) equivalentes a 30 créditos ECTS incluirán 4 créditos ECTS en calidad de componente de la Línea de Aprendizaje del Laboratorio a la Práctica y Viceversa - *from Bench to Bedside and Back* (BBB, por sus siglas en inglés).

**Línea de Aprendizaje del Laboratorio a la Práctica y Viceversa:** En cada uno de los cuatro semestres, los estudiantes participarán en el pensum de la línea de aprendizaje del Laboratorio a la Práctica y Viceversa (BBB) totalizando 20 créditos ECTS (4 x 4 créditos ECTS + 2 créditos ECTS del semestre de primavera en el segundo semestre + 2 créditos ECTS de la escuela de verano en el tercer semestre). De los 30 créditos ECTS tomados cada semestre, 4 créditos ECTS harán parte del trabajo del proyecto BBB. Los estudiantes participarán en actividades de BBB como parte de una de las tres Comunidades de

  
**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**  
**Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016**



Aprendizaje establecidas durante la semana de introducción conjunta para la cohorte de la IMIM. Cada Comunidad de Aprendizaje constará de un número de estudiantes que habrán comenzado su programa en cada una de las tres diferentes Instituciones Asociadas Europeas en su primer semestre.

El Manual Estudiantil desarrollado y actualizado de manera conjunta anualmente les brindará a los estudiantes información detallada sobre el contenido y las condiciones de los semestres en cada Institución Asociada y lo que aplique para las pasantías tomadas en las Instituciones Asociadas Latino Americanas o con algún otro Miembro Asociado.

Todos los estudiantes deberán haber obtenido 120 créditos ECTS en total, completando un promedio de 30 créditos ECTS en cada semestre, incluyendo los 20 créditos ECTS obligatorios por el pensum BBB al igual que los créditos ECTS de otros módulos obligatorios (ver Artículo 6.3), para que les sea otorgado el título de Maestría Internacional en Medicina Innovadora EMJMD.

**Artículo 6.3 Módulos**

1. Los siguientes módulos son obligatorios dentro del programa de titulación: <sup>1</sup>

<b>Año 1</b>	
<b>RUG – Maestría en Innovación Médica y de Drogas Farmacéuticas</b>	
	Clase Top I: Desarrollos Recientes en las ciencias médicas, biomédicas y farmacéuticas (11 créditos ECTS)
	Clase Top II: Técnicas Modernas en ciencias médicas, biomédicas y farmacéuticas (9 créditos ECTS)
	BBB1 (4 créditos ECTS)
	Proyecto de Investigación I (30 créditos ECTS)
	BBB2 (4 créditos ECTS)
	Desarrollo Personal de Clases de Primavera de BBB (2 créditos ECTS)
<b>UHEI – Maestría en Investigación Médica Traslacional</b>	
	Módulo 1: Aspectos básicos de la investigación, trabajo de laboratorio, aspectos fundamentales de la biología celular y molecular y de la ciencia y práctica médica (3 créditos ECTS)
	Módulo 2: Biología celular y molecular avanzada en la teoría y en la práctica, bioestadística (6 créditos ECTS)
	Módulo 5: Electiva en Oncología Molecular; Neurobiología; o Medicina Vasculat (6 créditos ECTS)
	Módulo 3: Experimentación con animales, procesos patológicos, competencias esenciales extendidas (proyecto de redacción de subvención), proyecto de laboratorio de 5 semanas (6 créditos ECTS)
	Módulo 4: Desarrollo de medicinas y ensayos clínicos, medicina e investigación traslacional, focalización y estrategias terapéuticas, proyecto de laboratorio de 5 semanas (9 créditos ECTS)
	BBB1 (4 créditos ECTS)
	Pasantía de Investigación, -trabajo escrito y -exposición (20 créditos ECTS)
	BBB2 (4 créditos ECTS)
	Desarrollo Personal de Clases de Primavera de BBB (2 créditos ECTS)
<b>UU – Maestría en Medicina Molecular (MM) &amp; Maestría en Investigación Médica (MR)</b>	
	Genética médica y cáncer; mecanismos moleculares IMIM (15 créditos ECTS)
	Técnicas avanzadas en Medicina Molecular IMIM (15 créditos ECTS)
	Proyecto de investigación IMIM T2 (30 créditos ECTS) / Capacitación avanzada de investigación IMIM T2 (30 créditos ECTS)
	Ó las tres asignaturas a continuación mencionadas:*
	Medicina genómica y epigenómica IMIM (15 créditos ECTS)
	Herramientas moleculares para Análisis y Diagnóstico proteómico IMIM (7.5 créditos ECTS)
	Marcadores biológicos; Descubrimiento y Validación IMIM (7.5 créditos ECTS)
	* Asumiendo que exista la correspondiente aprobación por parte del consejo de examinación de la IMIM y de los consejos relevantes de examinación locales para tomar estos tres cursos en vez del proyecto de investigación del segundo semestre.

<sup>1</sup> UHEI está en el proceso de planear el pensum para el 2016-2017 y de incorporar módulos específicos para la IMIM; Las asignaturas ofrecidas serán en gran parte las mismas enumeradas en este documento, pero se harán algunos ajustes.

Se agregará un Anexo a este Acuerdo con las asignaturas y créditos ECTS de UHEI tan pronto dicha lista haya sido establecida



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
**Traductor e Intérprete Oficial**  
**Inglés - Español - Inglés**

Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



Año 2	
<i>RUG – Maestría en Innovación Médica y de Drogas Farmacéuticas</i>	
	Perspectivas Industriales sobre la Medicina Innovadora de BBB (2 créditos ECTS)
	Clase Top IV: Preparación Teórica para la investigación avanzada en las ciencias médicas, biomédicas y farmacéuticas: redacción de propuestas de proyectos (5 créditos ECTS)
	BBB3 (4 créditos ECTS)
	Introducción al proyecto de investigación II (3 créditos ECTS)
	Proyecto de investigación II (30 créditos ECTS)
	Proyecto de investigación de extensión II o una asignatura electiva (enfocada en el programa) (5 créditos)
	Coloquio II (3 créditos ECTS)
	Clase Top V/Propuesta de investigación incl. BBB4: Preparación Teórica para la investigación avanzada en las ciencias médicas, biomédicas y farmacéuticas: oferta de propuesta de investigación (8 créditos ECTS)
<i>UU – Maestría en Medicina Molecular (MM) &amp; Maestría en Investigación Médica (MR)</i>	
	Bio-imágenes y Análisis Celular (7.5 créditos ECTS)
	Medicina Regenerativa (7.5 créditos ECTS)
	Proyecto de investigación_IMIM_T3 (15 créditos ECTS)
	Ó Proyecto de investigación_IMIMT3 (30 créditos ECTS) / Capacitación avanzada de investigación_IMIMT3 (30 créditos ECTS) <i>en vez de los 3 módulos mencionados directamente arriba</i>
	Proyecto Master en Medicina Innovadora (30 créditos ECTS) / Proyecto Master_IMIMT4 (30 créditos ECTS)

2. No será posible sustituir los cursos/módulos obligatorios del Programa de Titulación especificados anteriormente con otros cursos/módulos. Los estudiantes podrán matricularse para tomar cursos/módulos adicionales a los cursos/módulos obligatorios, siempre que esto no interfiera con el pensum obligatorio del Programa de Titulación. La determinación si los cursos/módulos adicionales interferirán con el programa de estudios obligatorio del Programa de Titulación estará a discreción del Consejo de Examinación o su equivalente en la Institución Asociada en la que el estudiante esté inscrito en ese momento.

#### Artículo 6.4 Ejercicios prácticos

1. Los módulos podrán contener uno o más ejercicios prácticos como parte de la modalidad de enseñanza y aprendizaje. Estos ejercicios serán evaluados a través de un trabajo oral o escrito, de acuerdo a las prácticas y normas de la universidad implicada. Los métodos de enseñanza para los módulos podrán incluir conferencias, tutoriales, seminarios, ejercicios, asignaciones de carteras, propuestas de proyectos, cursos prácticos, excursiones, viajes de campo, coloquios, colocaciones, proyectos de investigación, etc. siempre que cumplan con los resultados de aprendizaje deseados para cada uno de los módulos correspondientes.
2. La examinación para un módulo determinado no podrá ser tomada antes de que se hayan hecho exitosamente los ejercicios prácticos correspondientes.
3. Cuando proceda, la participación exitosa en los ejercicios prácticos y el cumplimiento exitoso de todas las asignaciones necesarias, según los criterios de evaluación, normas y prácticas aplicadas por la universidad correspondiente serán considerados equivalentes a la aprobación del examen relevante.

#### Artículo 6.5 Otros tipos de evaluación

En caso de que algún tipo de evaluación no esté listada para uno de los módulos de este reglamento, por ejemplo, porque el módulo se refiera a una asignatura impartida fuera de este Programa de Titulación, en dicho caso el Reglamento de Estudio, Instrucción y Examinación para ese módulo o su equivalente aplicará.

#### Artículo 6.6 Asistencia

1. La asistencia durante actividades de estudio (por ejemplo, clases) es obligatoria siempre que no entre en conflicto con las reglas locales de las Instituciones Asociadas.
2. En caso de una ausencia injustificada, el estudiante deberá cumplir con una asignación adicional. Los detalles de dicha asignación dependerán de las actividades de estudio que el estudiante se haya perdido y se determinarán a discreción del respectivo profesor/supervisor/director del curso.
3. Se considerará justificada cualquier ausencia cuando el estudiante proporcione una justificación de su médico demostrando





que su asistencia no fue posible debido a razones médicas. Se considerará justificada cualquier ausencia también en otros casos (por ejemplo, asuntos familiares u otras circunstancias atenuantes) cuando el estudiante haya explicado su ausencia con antelación a las actividades de estudio para las cuales esté ausente el estudiante.

4. En los casos de ausencias justificadas, el profesor/supervisor/director del curso correspondiente se reunirá con el estudiante para determinar cómo podrá el estudiante recuperar las actividades de estudio perdidas para asegurar que el mismo cumpla con los requisitos del Programa de Titulación.

5. El profesor/supervisor/director del curso correspondiente a las actividades de estudio de la Institución Asociada en la que esté matriculado el estudiante determinará si una ausencia es justificada de acuerdo a las normas anteriormente especificadas. El profesor/supervisor estará facultado para consultar con el Consejo de Examinación o su equivalente en la correspondiente Institución Asociada en esta materia. En el caso de ausencias de actividades generales de estudio del Programa de Titulación (por ejemplo, las clases conjuntas de primavera y de verano), se determinará por el Consejo de Examinadores del Programa de Titulación si la ausencia es justificada.

## **Artículo 7. Exámenes, evaluaciones y sistema de calificación**

### **Artículo 7.1 Exámenes**

1. Los exámenes, tanto parciales como finales, pondrán a prueba a los estudiantes sobre la información que estos deberían haber aprendido, con el fin de determinar si han cumplido o cumplirán con los resultados de aprendizaje requeridos para un determinado módulo.

2. Los estudiantes deberán respetar las normas sobre el registro para, y la realización de, exámenes en la Institución Asociada de que se trate.

3. Los exámenes aprobados en una de las Instituciones Asociadas, como parte del Programa de Titulación, serán totalmente y automáticamente reconocidos por las otras Instituciones Asociadas a las que asista el estudiante, como parte del programa de IMIM, sin perjuicio de las disposiciones que figuren en el Acuerdo de Consorcio, en virtud del Artículo 6.2(e). Los exámenes de recuperación y las exenciones previstas por las Instituciones Asociadas serán respetadas. Para obtener la titulación, el estudiante necesitará haber pasado los cuatro semestres y completado los 120 créditos ECTS, según lo establecido en el artículo 6.2.

4. En caso de desacuerdo con alguna nota, el estudiante podrá impugnar la decisión. Cualquier apelación contra calificaciones de exámenes y evaluaciones deberá estar en conformidad con los reglamentos de la Institución Asociada correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la sección 4 anteriormente.

### **Artículo 7.2 Orden obligatorio de los exámenes**

1. El estudiante deberá haber obtenido un mínimo de 20 créditos ECTS en los módulos del primer semestre del Programa de Titulación antes de ser autorizado para comenzar el segundo semestre.

2. El estudiante deberá haber obtenido un mínimo de 45 créditos ECTS de 60 créditos ECTS posibles en el primer año del Programa de Titulación antes de ser autorizado para comenzar el tercer semestre.

3. El estudiante deberá haber obtenido un mínimo de 75 créditos ECTS antes de poder iniciar el Proyecto de Investigación para la Tesis de la Maestría (pasantía).

4. Los estudiantes serán responsables de garantizar su inscripción y asistencia para todos los exámenes y exámenes de recuperación, y de cumplir con todas las asignaciones correspondientes. En caso de que un estudiante no tenga éxito en la consecución de los 30 créditos ECTS de un semestre, una vía de reparación individual será ofrecida por la Institución Asociada correspondiente, de acuerdo a las normas de inscripción para exámenes de la institución de que se trate.

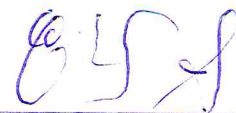
5. Sólo se hará exención al orden obligatorio de los exámenes prescritos en casos excepcionales, por ejemplo cuando el estudiante tenga problemas de salud, asuntos familiares muy graves u otras circunstancias atenuantes. En tales casos, el estudiante deberá dirigir una solicitud de exención por escrito a las autoridades pertinentes de la Institución Asociada donde el estudiante no haya podido obtener la totalidad de los 30 créditos ECTS del semestre y también a la Institución Asociada donde el estudiante tenga la intención de estudiar la siguiente parte del Programa de Titulación. La aprobación de la exención deberá ser otorgada por ambas Instituciones Asociadas siguiendo los procedimientos habituales de las Instituciones Asociadas correspondientes.

### **Artículo 7.3 Métodos y criterios de evaluación**

1. El personal docente de la IMIM en las Instituciones Asociadas hará todo lo posible para garantizar justicia, coherencia y equidad en sus procedimientos de evaluación.

2. Para garantizar que los criterios mencionados en el punto 7.3.1 sean respetados, los métodos y criterios de evaluación podrán variar por módulo y por universidad. Las reglas y normativas locales con respecto a métodos y criterios de evaluación aplicarán para los módulos y cursos tomados en una determinada Institución Asociada.

3. Los métodos y criterios de evaluación para el proyecto de investigación de tesis del Programa de Titulación estarán basados en las disposiciones establecidas en el artículo 9.2.



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**

**Traductor e Intérprete Oficial**

**Inglés - Español - Inglés**

**Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016**



**Artículo 7.4 Sistema de calificaciones**

1. Los resultados de exámenes y evaluaciones se darán en la forma de las calificaciones locales (pertenecientes a la cultura nacional de calificación de la Institución Asociada donde tenga lugar el módulo).
2. Todos los componentes obligatorios del programa deberán concluirse con al menos una calificación de aprobado. No se otorgarán créditos ECTS para componentes en los que el estudiante haya obtenido una nota por debajo de la calificación de aprobado.
3. Las Instituciones Asociadas Latino Americanas aplicarán la escala de calificaciones de la Universidad Coordinadora para asignar notas. En la práctica, esto aplicará para el proyecto de investigación de tesis realizado bajo la supervisión de un supervisor de una de las Instituciones Asociadas Latino Americanas.
3. Las Instituciones Asociadas expedidoras de algún título que sean parte del convenio de doble titulación de IMIM convertirán las notas de los estudiantes a su sistema local/nacional de asignación de notas haciendo uso de la siguiente tabla de conversión:

Escala de calificaciones de ECTS	RUG	UHEI	UU
A	8,5-10	1,0-1,5	5/VG
B	7,5-8,4	1,6-2,0	4/VG
C-D	6,5-7,4	2,1-3,3	4/3/G
D-E	5,5-6,4	3,4-4,0	3/G
Reprueba	1,0-5,4	4,1-5,0	U

**Artículo 7.5 Acceso a información de calificaciones**

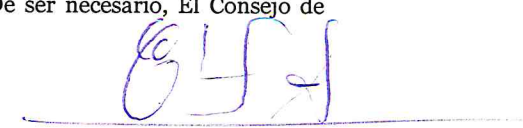
1. La Institución Asociada donde el estudiante tome parte de su Programa de Titulación será responsable de registrar los resultados individuales del estudiante en esa institución y suministrar certificados de registros y notas detallando dichos resultados a las demás universidades otorgantes de Doble Titulación.
2. El Director Institucional de la IMIM de cada Institución Asociada deberá estar dispuesto a proporcionar a cualquier estudiante, a solicitud del mismo, los resultados obtenidos y/o registrados en la Institución Asociada respectiva.
3. Los estudiantes tendrán el derecho a ser informados sobre los métodos de evaluación y los criterios de evaluación a ser utilizados por el examinador, y tendrán derecho a una evaluación acumulativa objetiva. Los métodos y criterios de evaluación estarán documentados en el manual del curso para el módulo correspondiente, el cual se pondrá a disposición de los estudiantes participantes antes o al comienzo del módulo.
4. A fin de garantizar efectivamente el derecho de los estudiantes a evaluaciones objetivas de su rendimiento académico y, de ser necesario, para impugnar las calificaciones que consideren injustificadas, cada estudiante tendrá el derecho a obtener información adecuada sobre la aplicación de métodos y criterios de evaluación en la calificación hecha por el examinador respectivo. En principio, y salvo que la Institución Asociada de que se trate haya determinado otro método, el examinador anunciará una fecha, hora y lugar después de la calificación, donde los estudiantes interesados podrán recibir información completa acerca de sus notas otorgadas.
5. La pauta normal de tiempo máximo permitido para asignar calificaciones será de veinticinco días después de la fecha del examen o del día de entrega del trabajo, siempre que el plazo de entrega sea cumplido, el formato sea el prescrito y no exista plagio. Podrán permitirse alternativas de tiempo máximo para la asignación de calificaciones que sean diferentes, con base en las reglas locales de la Institución Asociada correspondiente.

**Artículo 7.6 Exámenes y evaluaciones de recuperación**

1. Si una evaluación o examen resulta en una nota insuficiente o si el estudiante no se presenta en una fecha fija o se retira, la evaluación o examen deberá repetirse a través de un examen o evaluación de recuperación.
2. Los exámenes y evaluaciones de recuperación tendrán lugar conforme a las normas y procedimientos de la Institución Asociada correspondiente.
3. En principio, los exámenes y evaluaciones de recuperación para calificaciones insuficientes podrán ocurrir sólo una vez por año académico. Para solicitar una excepción a esta y/o otras reglas de la Institución Asociada involucrada en un examen o evaluación de recuperación específica, el estudiante tendrá que hacer una petición por escrito explicando las razones de su petición de re-evaluación. Se adoptará una decisión teniendo en cuenta los reglamentos y procedimientos de la Institución Asociada correspondiente y las razones presentadas por el estudiante.

**Artículo 7.7 Alteraciones funcionales y discapacidades**

A los estudiantes que tengan algún trastorno funcional se les dará la oportunidad de tomar exámenes en una forma que permita compensar en la medida de lo posible por sus discapacidades individuales. De ser necesario, El Consejo de Examinación local se asesorará por expertos en esta materia.





### Artículo 7.8 Entrega tardía de trabajos

La presentación tardía de una asignación se aceptará solamente en circunstancias especiales, por ejemplo, enfermedad. El estudiante deberá informar al profesor/director del curso antes de la fecha límite de la asignación y deberá presentar, de ser solicitada, una excusa médica o alguna prueba relevante de otra índole. De lo contrario, el profesor/director del curso podrá decidir sancionar al estudiante en términos de la nota otorgada, o a no aceptar el trabajo entregado tardíamente. La presentación tardía de una asignación será calificada con una nota de reprobación.

### Artículo 7.9 Prácticas injustas y fraudes

1. El engaño, el plagio, y la fabricación o la falsificación de resultados son actos u omisiones por parte del estudiante diseñados para obstaculizar total o parcialmente la formación de una correcta evaluación de sus conocimientos, aptitudes y competencias. Estos son unánimemente considerados como faltas graves de conducta y cada Institución Asociada tiene sus propias medidas disciplinarias a ser aplicadas, desde advertencias hasta la expulsión del estudiante de la Institución Asociada. El engaño y el plagio incluyen de manera enunciativa pero no limitativa:

- El uso de ideas y frases de otros sin referencia a la fuente, la inclusión de una traducción o paráfrasis del trabajo de alguien más sin referencia a la fuente,
- La presentación de ensayos que no sean sustancialmente nuevos comparados con ensayos o trabajos presentados para módulos tomados previamente en el programa (auto-plagio).

2. En caso de que un estudiante haga trampa durante un examen, el examinador podrá prohibirle al examinado que siga presentando el examen.

3. En caso de que un estudiante haga trampa durante un examen o durante un ejercicio práctico, las regulaciones locales de la Institución Asociada respectiva aplicarán.

4. Cuando haya una inhabilitación no se otorgará ninguna calificación para el examen o ejercicio práctico en cuestión.

5. El Director Institucional implicado informará a las Instituciones Asociadas otorgantes del título, a través del Consejo de Examinadores de la IMIM, sobre cualquier incidente de esta índole.

### Artículo 7.10 Anonimato y doble calificación

El anonimato y la doble calificación dependerán de los profesores de cada módulo y en el número de profesores para cada curso o módulo. El anonimato no se practica en todas las Instituciones Asociadas, pero puede aplicarse, de ser necesario. En principio, el profesor/director del curso responsable del módulo también será el Examinador del módulo.

### Artículo 7.11 Examinadores externos

Examinadores externos podrán ser invitados para co-evaluar presentaciones de proyectos, informes de pasantías y tesis de Maestrías. En caso de evaluación por varias personas, dependiendo del tipo de trabajo y del número de personas involucradas, la nota final será determinada mediante un promedio de las notas asignadas por los examinadores o por consenso. En los casos en los que los reglamentos de la Institución Asociada en la que el estudiante esté realizando la asignación no permitan tal cosa, los reglamentos de la Institución Asociada aplicarán.

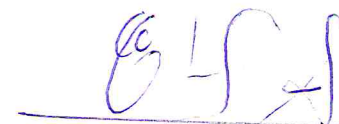
### Artículo 7.12 Exenciones

1. A solicitud por escrito del estudiante, El Consejo de Examinación local o su equivalente, después de haber discutido el asunto con el examinador en cuestión, podrá conceder la exención de un examen con la condición de que el estudiante:

- Haya completado parte de una carrera técnica o universitaria que sea equivalente en contenido y nivel;
- Pueda demostrar mediante experiencia laboral que tiene suficientes conocimientos y habilidades con respecto al módulo en cuestión.

## Artículo 8. Pasantías

Deberá elaborarse un programa de pasantía que incluya una lista de las características de la colocación y un programa de actividades antes del comienzo de la colocación. Este programa deberá ser aprobado por el supervisor de la organización o institución en la que se realizará la pasantía y el Consejo de Examinadores de la IMIM. Cada pasantía deberá concluir con un informe/artículo científico escrito, una exposición ante el grupo de investigación y la evaluación del supervisor. La evaluación general final de la colocación será hecha por el supervisor de la Institución Asociada en la que el estudiante esté matriculado al momento de la pasantía y teniendo en cuenta la evaluación realizada por el supervisor de la institución donde se llevará a cabo la pasantía y el informe de autoevaluación del estudiante. Los requisitos y el método particular podrán variar de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Institución Asociada respectiva.



CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés - Español - Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



## Artículo 9. Proyecto de Investigación para la Tesis de la Maestría

### 9.1 Supervisión del proyecto para la investigación de la tesis

1. El proyecto de investigación de tesis abordará un problema/tema del área de la investigación médica traslacional. El proyecto debe demostrar que el estudiante es capaz de responder a una pregunta de investigación en esta área dentro de un período de tiempo determinado.
2. El proyecto de investigación de tesis será en la medida de lo posible evaluado por tres supervisores: el primer (principal) supervisor será de la Institución Asociada en la que el estudiante esté matriculado al momento de realizar el proyecto de investigación de tesis; el segundo será de una de las Instituciones Asociadas Latinoamericanas (si el estudiante no está matriculado en una Institución Asociada Latinoamericana, el segundo supervisor será de una de las Instituciones Europeas); el tercero pertenecerá a un socio del sector privado. La inclusión del tercer supervisor dependerá del proyecto de investigación de tesis y podrá omitirse tras autorización del Consejo de Examinación de la IMIM si dicho Consejo concluye que esa es la decisión correcta, dadas las características del proyecto de investigación.
3. Podrá nombrarse un supervisor de tesis adicional para sustituir a alguno de los supervisores mencionados anteriormente, en caso de que esto sea necesario, dada la normatividad de alguna de las Instituciones Asociadas otorgantes de Doble Titulación.
4. La supervisión y evaluación se realizarán de acuerdo a la 'Guía de Tesis de Maestría' elaborada por el Consorcio.
5. El nombramiento de supervisores se llevará a cabo con la asesoría del Consejo Local de Examinación de la Institución Asociada en la que el estudiante esté matriculado, y también con la asesoría del Consejo de Examinadores de la IMIM.
6. Si el protocolo de investigación exige la participación de participantes humanos (por ejemplo entrevistas con beneficiarios, observación de comunidades, utilización de conjuntos de datos de terceros) o experimentos con animales o esta está financiada por terceros, el rigor ético de la tesis propuesta deberá ser evaluado y aprobado por el Consejo de Examinación local o comité ético equivalente. Dependiendo de las regulaciones locales y los procedimientos de la Institución Asociada respectiva, se le podrá exigir al estudiante que incluya más detalles sobre la autorización ética concedida al supervisor de la investigación que haya hecho parte de la descripción del proyecto y tesis, al igual que más detalles sobre las repercusiones éticas y sociales de la investigación realizada.

### 9.2 Evaluación del proyecto de tesis

1. Los métodos y criterios de evaluación para el proyecto de investigación de tesis del programa de titulación se basarán en normas y reglamentos locales aplicables en la correspondiente Institución Asociada en la que el estudiante esté inscrito y de la cual salga el primer supervisor de tesis. Los métodos y criterios de evaluación aplicados deberán en cualquier caso tener en cuenta:
  - la calidad de la descripción y aplicación del proyecto escrito para el proyecto de maestría;
  - la trayectoria del desarrollo y progreso del proyecto durante su curso (teniendo en cuenta la medida en la que la orientación de los supervisores fue requerida);
  - la calidad de la presentación del proyecto de investigación de tesis.
  - las repercusiones éticas y sociales del proyecto de investigación de tesis.
  - la inclusión y aplicación de la línea de aprendizaje de BBB.
  - la calidad de la tesis escrita (énfasis principal);
  - la revisión crítica de trabajos de otros estudiantes.
2. Todos los supervisores utilizarán el formulario compartido de evaluación de Proyectos de Investigación de la IMIM además de aplicar normas y reglamentos locales, según lo estipulado en el artículo 9.2.1.
3. Tras la finalización del proyecto de investigación de tesis, el estudiante estará obligado a hacer una exposición oral ante un panel que consista como mínimo de los directores de la tesis. Se podrán incluir a otros miembros en el panel a discreción del Consejo de Examinadores de la IMIM si ello es pertinente, teniendo en cuenta las características del proyecto de investigación de tesis.
4. Si al final del período fijado para la finalización del proyecto de investigación de tesis los directores de la tesis opinan que no puede otorgarse una calificación de aprobado al proyecto, se le dará al estudiante una oportunidad para reformar el trabajo de tal manera que se le pueda otorgar una calificación de aprobado, dentro de un período de tiempo definido por el programa de titulación, a través de la preparación de una nueva exposición oral o de la preparación de un nuevo o revisado informe de tesis y exposición oral.
5. en caso de que no se otorgue una calificación de aprobado después de haber hecho uso de las opciones indicadas en el numeral 9.2.4, los supervisores de la tesis, después de haberlo consultado con el Consejo de Examinadores de la IMIM, podrán requerir que el estudiante participe en una nueva pasantía de investigación, escriba un nuevo informe de tesis y prepare una nueva exposición oral, de tal manera obligando al estudiante a ampliar su registro en el programa de IMIM hasta un quinto semestre.



**CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés - Español - Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016



## Artículo 10. Grado, certificación y documentación

### Artículo 10.1 Grado

1. A los estudiantes que hayan cumplido todos los requisitos de la evaluación final, los periodos de movilidad y los otros requisitos pertinentes al programa se les otorgará un diploma como parte del convenio de diploma de Doble Titulación de las Instituciones Asociadas Europeas signatarias del Acuerdo de Consorcio en las cuales el estudiante haya obtenido un mínimo de 60 créditos ECTS. El título de Maestría otorgado estará en conformidad con la acreditación nacional del Programa de Titulación de las universidades respectivas.
2. Las titulaciones expedidas de acuerdo al convenio de Doble Titulación deberán ser firmadas según las normas aplicables de la Institución Asociada expedidora del título.
2. Los estudiantes que hayan aprobado todos los exámenes del Programa de Titulación, o que hayan cumplido los requisitos de todas las partes del programa aprobado por la Consejo de Examinadores, deberán cumplir los requisitos y plazos de las instituciones signatarias del Acuerdo de Consorcio en las cuales el estudiante obtuvo un mínimo de 60 créditos ECTS para a) registrar la tesis, b) entregar la tesis, y/o c) solicitar el diploma cuando sea necesario.
3. Los estudiantes que no hayan satisfecho todos los requisitos de la evaluación final, dentro de la duración del Programa de Titulación, tal y como se especifica en el artículo 5, deberán volver a registrarse y pagar cualquier cargo por prorroga que aplique en las Instituciones Asociadas respectivas. Esto podrá implicar cargos por prorroga en cada una de las Instituciones Asociadas involucradas que sean signatarias del Acuerdo de Consorcio y en las cuales se espere que el estudiante obtenga al menos 60 créditos ECTS.

### Artículo 10.2 Diploma y complemento de diploma

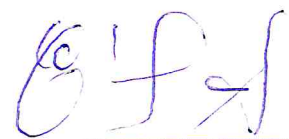
1. El grado otorgado será atestiguado mediante la expedición de un Diploma de Maestría y de un complemento de diploma.
2. Los complementos de diploma deberán seguir el modelo desarrollado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO/CEPES y deberán ser adaptados a cualquier otra especificación de legislaciones nacionales cuando proceda.

## Artículo 11. Publicación y correcciones

1. El Consorcio de la IMIM deberá publicar debidamente este Reglamento de Estudio y Examinación y cualquier modificación en el Blackboard de la IMIM.
2. Cualquier modificación a este reglamento, previa consulta con las Instituciones Asociadas, deberá ser confirmada por el Comité Administrativo de la IMIM en un decreto aparte.
3. Cualquier modificación a este Reglamento de Estudio y Examinación no aplicará a la cohorte académica actual, a menos que pueda suponerse razonablemente que dicha modificación no irá en contra de los intereses de los estudiantes.
4. Adicionalmente, las modificaciones no podrán influir en los siguientes puntos para el detrimento de los estudiantes:
  - El Programa de Titulación definido en el artículo 6.3
  - Cualquier otra decisión tomada relativa a un estudiante dentro del contexto del significado de este reglamento

## Artículo 12. Fecha de inicio

El presente Reglamento entrará en vigor el primero de diciembre de 2015, de acuerdo a lo decretado por los representantes de las universidades en el Comité Administrativo de la IMIM del Comité del Consorcio de la IMIM.



CRISTIAN URREGO SÁNCHEZ  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés - Español - Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0436 de 09/02/2016

<sup>i</sup> Los estudiantes aspirantes a un título de la Universidad de Uppsala, Suecia, bajo el acuerdo de Doble Titulación de la IMIM, deberán cumplir también con los siguientes requisitos, de conformidad con la legislación Sueca:

**El Decreto de Educación Superior de la Universidad de Uppsala, Suecia**  
**CALIFICACIONES DE SEGUNDO CICLO**  
**REQUISITOS GENERALES**

Titulación de Maestría (120 créditos) [Masterexamen]

*Resultados*

*Conocimiento y comprensión*

Para obtener un título de Maestría (120 créditos), el estudiante deberá

- demostrar conocimiento y comprensión del campo principal de estudio, incluyendo tanto un amplio conocimiento del campo como un grado considerable de conocimientos especializados en determinadas áreas del campo, así como introspección en cuanto a trabajo actual de investigación y desarrollo, y
- demostrar conocimientos metodológicos especializados en el campo principal de estudio.

*Competencias y aptitudes*

Para obtener un título de Maestría (120 créditos), el estudiante deberá

- demostrar la capacidad de integrar conocimientos de manera crítica y sistemática y de analizar, evaluar y lidiar con fenómenos, problemas y situaciones complejas incluso con información limitada
- demostrar la capacidad de identificar y formular problemáticas críticamente, de forma autónoma y creativa, así como de planificar y, utilizando métodos apropiados, ejecutar tareas avanzadas dentro de marcos de tiempo predeterminados y de esta manera contribuir a la formación de conocimientos, así como la habilidad de evaluar este trabajo
- demostrar habilidades comunicativas orales y escritas a nivel nacional e internacional, para informar y debatir claramente sus conclusiones y los conocimientos y argumentos en los que se basan en diálogo con diferentes públicos, y
- demostrar las habilidades necesarias para participar en la labor de investigación y desarrollo o en algún empleo autónomo en otra calidad calificada.

*Juicio y enfoque*

Para obtener un título de Maestría (120 créditos), el estudiante deberá

- demostrar la capacidad de realizar evaluaciones en el campo principal de estudio, con base en información sobre situaciones relevantes disciplinarias, sociales y éticas y también de demostrar conciencia con respecto a aspectos éticos de la investigación y del trabajo de desarrollo
- demostrar introspección con respecto a las posibilidades y limitaciones de la investigación, su papel en la sociedad y la responsabilidad del individuo por su utilización, y
- demostrar la capacidad de identificar la necesidad de aumentar los conocimientos personales y asumir la responsabilidad por su propio aprendizaje permanente.

*Proyecto independiente (proyecto de grado)*

Un requisito para el otorgamiento del título de maestría (120 créditos) será la realización de un proyecto independiente (proyecto de grado) por el estudiante, por un mínimo de 30 créditos en el campo principal de estudio.

*Misceláneo*

Requisitos específicos determinados por cada institución de educación superior, dentro de los parámetros de los requisitos establecidos en este documento de descripción de requisitos, aplicarán también para un título de Maestría (120 créditos) con una especialización definida.

El traductor oficial, Cristian Urrego Sánchez, certifica por medio de su firma y sello que esta es una traducción fiel del documento original.

**Total: 18 páginas**  
**16 de agosto de 2016**